

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
IQUIQUE-CHILE
RECTORIA

MAT.: REGULARIZA OTORGAMIENTO DE BECA DEPARTAMENTO POR EL 100% DEL ARANCEL DE CARRERA A ALUMNO QUE INDICA DE LA CARRERA INGENIERÍA COMERCIAL – SANTIAGO – INGRESO 2010, CÓDIGO 3665. /

IQUIQUE, 06 de junio del 2012.-

DECRETO EXENTO N° 0637.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.

b.- El Memorando 090 del Director de Asuntos Estudiantiles de fecha 31.05.2012, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Regularízase el otorgamiento de Beca Departamento, correspondiente al 100% del Arancel de Carrera, a la alumna LEYLA HUGUETT ISAMIT RAMÍREZ, Rut [REDACTED] de la carrera Ingeniería Comercial - Santiago, ingreso 2010, código 3665 desde el 28 de febrero del 2012 hasta el 31 de diciembre del 2012.

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión SANF05PRO – 010102010617.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2012.
GSB/SEG/rcc



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

11 JUN 2012

